



## DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

De: JHOAN SEBASTIAN HIDALGO

ASUNTO: ¿Cuál ha sido el trabajo que se ha realizado con la población en situación de discapacidad?

Nombre: *Jhoan Sebastian Hidalgo* Municipio: *Manizales*  
Teléfono o Celular: *3226769509* Ciudadano, puede escribir en el siguiente espacio sus Preguntas, Quejas, Reclamos, sugerencias, denuncias o felicitaciones: *¿Cuál ha sido el trabajo que han realizado con la población en condición de Discapacidad y con el tema de Juventud?*

De: FRANCISCO MARIN VALENZUELA RAMIREZ

Asunto: ¿que puede hacer la Gobernación frente a la crisis profunda de las EPS en contributivo como subsidiado?

Nombre: *Francisco Marin Valenzuela Ramirez* Municipio: *Manizales*  
Teléfono o Celular: *3114752007* Ciudadano, puede escribir en el siguiente espacio sus Preguntas, Quejas, Reclamos, sugerencias, denuncias o felicitaciones: *Mi Preguntaré la forma en la cual el Gobierno Nacional y las EPS están cumpliendo con su función social, la forma en la cual están cumpliendo de sus roles en la protección social y en la cobertura social.*

### RESPUESTA 1:

La Línea de Discapacidad de la Dimensión Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, en cumplimiento de su misión institucional y así mismo lo señalado en la resolución 1536 del 2015 **"Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la Salud"** y en concordancia con el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP 2012 – 2021); dentro de sus competencias se encuentra brindar Asistencia Técnica para el

desarrollo e implementación de las Políticas, Planes, Programas y Proyectos, con el fin de garantizar el Goce pleno y efectivo de los derechos de las Personas con Discapacidad e inclusión Bio-Psicosocial.

En concordancia con lo anterior, a continuación se describen las diferentes acciones desarrolladas en el marco de la Política Pública de Discapacidad “**Caldas pa Todos 2016-2024**”, en los temas de Comités Municipales de Discapacidad, Comité Departamental de Discapacidad, Organizaciones de Personas con Discapacidad -OPD-, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD- y Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad -RBC-

## **1. COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD -CDD-: PLAN DE ACCION AÑO 2017:**

- ✓ Fortalecer a los integrantes del CDD en Marco Normativo: Veeduría, orientado por la Defensoría y Estrategia RBC, orientada por la DTSC
- ✓ Realizacion de cuatro Encuentros Subregionales de Discapacidad, para la socializacion y difusion de la Politica Puublica de Discapacidad “Caldas pa Todos 2016-2024”
- ✓ Comité Ampliado en el mes de noviembre: Rendición de cuentas CDD y Secretarías de despacho, para realizar seguimiento a la PPDIS: Solicitud de información a las Secretarías de despacho, teniendo en cuenta las Metas del Plan de Desarrollo Deptal. y a instituciones descentralizadas
- ✓ Realizacion de 08 sesiones durante la vigencia 2017
- ✓ Logistica y coordinacion en la ejecucion de 04 Encuentros Subregionales
- ✓ Abril 26: Primer Encuentro Subregion al de Discapacidad **Zona Occidente**.
- ✓ Junio 15: Segeundo Encuentro Subregion al de Discapacidad **Zona Norte**
- ✓ Agosto 24: Tercer Encuentro Subregion al de Discapacidad **Zona Centro-sur**
- ✓ Octubre 19: Cuarto Encuentro Subregion al de Discapacidad **Zona Magdalena Centro Caldense**

2. **COMITES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD -CMD-:** Realizacion de visitas de Asistencia Técnica a los 27 CMD, enfocadas en la capacitación Marco Normativo ( Ley 1145 de 2007 - Resol. 3317 de 2012), conceptos, normatividad, rutas de atención a Personas con Discapacidad, Política Pública de Discapacidad “Caldas pa Todos” y socialización de la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad para la implementación en los municipios; Ley Estatutaria 1618 de 2013 y CONPES 166 de 2013; Socialización D y D con énfasis en su difusión con funcionarios de las EPS, ESE y servicios SAC y SIAU de los municipios



A la fecha se cuenta con 22 CMD Operando de manera Adecuada; Operando con Fallas Estructurales 04 y 1 Conformado pero No Opera.

**3. ORGANIZACIONES SOCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD -OPD-:**

- ✓ 22 municipios que cuentan con Organizaciones Sociales de PCD constituidas
- ✓ 05 municipios sin OPD o pendientes de legalizar ante Cámara y Comercio.
- ✓ Ejecución de Talleres de sensibilización para la conformación y/ fortalecimiento de las OPD
- ✓ Capacitación a la comunidad y OPD en conceptos, normatividad, rutas de atención en salud a Personas con Discapacidad, para promover programas para cuidadores de Personas con Discapacidad en el marco de la Política Pública de Discapacidad en el departamento de Caldas.
- ✓ Canalización de información con el SENA.

**4. REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD -RLCPD.**

- Socialización para la implementación de la Estrategia RBC en los 27 municipios del Departamento de Caldas.
- Se realizó implementación y seguimiento a la estrategia RBC en los municipios de Salamina, Villamaria, Filadelfia.
- Se realizó seguimiento a la implementación de la estrategia RBC (PIC) ejecutada en los municipios: Anserma, Risaralda y Viterbo.

**5. ESTRATEGIA DE REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD -RBC.**

- TOTAL REGISTRADOS: 36.623
- REGISTROS ACTIVOS: 25.991
- REGISTROS RETIRADOS: 10.632
- AVANCE COBERTURA 2017: 89%

**Fuente: Aplicativo web RLCPD corte Noviembre 2017**

**6. ASISTENCIA TECNICA Unidades Generadoras de Datos – UGDs, vigencia 2017**

- Unidades Generadoras de Datos –UGDs- en producción: 35
- Gestión de claves de acceso Minsalud: 63
- Socialización concepto y tipos discapacidad
- Marco normativo RLCPD.



- Capacitación aplicativo web RLCPD.

### **RESPUESTA 2:**

La Dirección Territorial de Salud de Caldas, de acuerdo con las competencias establecidas por la norma frente al seguimiento que deben realizar las Entidades Territoriales y con relación a las responsabilidades que deben cumplir las EPSS, en el aseguramiento de la población y de acuerdo a las instrucciones impartidas desde la Superintendencia Nacional de Salud, realiza acciones tendientes a mejorar el proceso de atención a los usuarios.

La Subdirección de Prestación de Aseguramiento de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, realiza capacitación permanente a los municipios del Departamento donde se imparten instrucciones claras y precisas sobre la vigilancia del aseguramiento a nivel local.

A continuación se relacionan algunas de las actividades llevadas a cabo desde la D.T.S.C. para mejorar la operación de las EPS en el Departamento de Caldas:

- Capacitaciones a los municipios del Departamento, sobre el seguimiento al cumplimiento de las EPS.
- Acompañamiento a Gerentes de EPS Subsidiadas y contributivas, Directores y/o Secretarios Locales de salud, Coordinadores de Aseguramiento de los municipios del Departamento, realizando asesoría y capacitación a los diferentes actores del Sistema de Salud, sobre procesos de régimen subsidiado, de movilidad y de portabilidad.
- Cuando el Departamento de Caldas, evidencia debilidades en los procesos, convoca a los actores a reuniones a fin de corregir las debilidades y solicitar acciones de mejoramiento.
- Se realiza seguimiento a los municipios que establecen planes de mejoramiento a las EPS a fin de subsanar las dificultades presentadas en la operación del Régimen Subsidiado, o se realizan requerimientos de cumplimiento directamente desde el área de Régimen Subsidiado a las EPS, sobre incumplimientos frente a: traslados de afiliados, cierre de servicios en los Hospitales, la no remisión de la copia de los contratos suscritos con la red en los diferentes niveles de complejidad, el no manejo del libro radicador de solicitud de autorizaciones ni de asignación de citas médicas a fin de determinar la oportunidad para la prestación de los servicios de salud, no presentación de los planes de mejoramiento frente a las auditorías realizadas, debilidades en la demanda inducida realizada por la EPS, falta de control de los asistentes a las actividades de P y P.

La Subdirección de Prestación de Servicios y Aseguramiento realiza visita a todos los municipios del Departamento, año tras año para la verificación de los procesos de



Régimen Subsidiado: Proceso de Identificación selección de potenciales beneficiarios, proceso de afiliación, seguimiento a la continuidad en la afiliación y proceso financiero, donde se visitan igualmente EPSS a nivel local y a la red prestadora de baja complejidad, los municipios que alcancen un porcentaje de cumplimiento frente a sus responsabilidades por debajo del 90% deben presentar y sustentar a la D.T.S.C., los respectivos planes de mejoramiento hasta que alcancen un porcentaje igual o superior al 90 %.

Con lo evidenciado durante las visitas a nivel local por municipio se consolida la información por periodos y se socializa el informe de las visitas realizadas a cada una de las EPSS que operan en el Departamento, las cuales deben presentar el respectivo plan de mejoramiento hasta alcanzar un porcentaje igual o superior al 90%, se analiza la red prestadora, los procesos de afiliación, la calidad de la bases de datos, la liquidación de contratos y los estados de cartera entre otros.

Por todo lo anterior, se puede concluir que la Dirección Territorial de Salud de Caldas, cumple con la competencia establecida en la norma para el fin que nos convoca y realiza el seguimiento permanente para subsanar las dificultades que se presentan y mejorar desde el territorio las debilidades, cuando estas no se pueden corregir se solicita el acompañamiento de la Mesa Departamental de Salud, liderada por la Procuraduría Regional como garante del cumplimiento a los compromisos adquiridos por cada actor, la cual se reúne mes a mes según cronograma establecido por la mesa.

También se reporta a la oficina delegada de la Superintendencia Nacional de Salud para el Departamento de Caldas, oficina que se encuentra en la sede de la D.T.S.C., ubicada en la carrera 21 con calle 29, donde los profesionales que laboran en esta delegación, realizan el seguimiento correspondiente y permanente a las quejas interpuestas por los usuarios frente a la no atención adecuada por parte de las EPS y cuando estas instancias no pueden dar un cumplimiento cabal ante la situación presentada, se remiten las dificultades a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD a nivel central en la ciudad de Bogotá, porque esta entidad es la competente para Control de la vigilancia a las EPS.